



Oficio Núm. DG/AAI- 009/16

Dirección General.  
Dirección de Asuntos Internacionales.

Lic. Diana Álvarez Calderón Gallo.  
Ministra de Cultura.  
República del Perú.

México, D.F., a 14 de enero de 2016.

Por instrucción de la L.C. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Directora General de esta Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), hago referencia al *Acuerdo Interinstitucional entre la CDI y el Ministerio de Cultura de la República del Perú para la Cooperación, Promoción, Protección y Fortalecimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas*, formalizado en junio de 2014.

En virtud de ello, me permito compartirle que la CDI se encuentra sumamente interesada en participar en algún espacio de venta de productos artesanales indígenas en su país, donde expositores indígenas mexicanos exhiban los productos que han desarrollado dentro de sus comunidades. Oportunidad para realizar un intercambio cultural y promover los productos artesanales indígenas de México en Perú. Este espacio podría ser parte de algún Evento, Foro, Feria, Muestra artesanal o Exposición que se lleve a cabo este 2016 en la República de Perú.

En este sentido, le solicito su valioso apoyo, y a la brevedad posible, para conocer los campos de oportunidades para realizar esta actividad, la cual puede ser considerada dentro de las acciones de cooperación contempladas en el Plan de Trabajo marco del Acuerdo Interinstitucional citado para este año 2016.

Agradezco de antemano su valiosa atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Alejandro González Cravioto  
Director de Asuntos Internacionales.

c.c.p. L.C. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Directora General, CDI  
Dra. Patricia Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, Ministerio de Cultura del Perú

AGC/EMI/AHR



**PROGRAMA DE TRABAJO 2015 EN EL MARCO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA DEL PERÚ Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA COOPERACIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

**I. ANTECEDENTES.**

El Plan de trabajo ha sido diseñado considerando el interés de ambas instituciones por fortalecer sus políticas institucionales orientadas a la promoción, protección y fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas que habitan en sus territorios y fomentar sus capacidades, en el marco de sus respectivas competencias, así como continuar estrechando los lazos históricos existentes entre los pueblos del Perú y México, teniendo en cuenta, las disposiciones del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Peruana, firmado en la ciudad de Lima, Perú el día 15 de octubre de 1975 y del Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado en Ginebra el 27 de junio de 1989.

**II. OBJETIVO.**

El objetivo principal es definir las actividades que conformarán el Plan de Trabajo entre las Partes, para la protección, promoción y fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas de Perú y México. Las mismas se han desarrollado teniendo en cuenta algunas de las actividades de cooperación señaladas en el *ARTÍCULO II* del Acuerdo Interinstitucional a saber:

- a) Intercambio de experiencias, información y buenas prácticas relacionadas con la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas.
- b) Intercambio de estrategias para el desarrollo de los pueblos indígenas con énfasis especial en los grupos más vulnerables dentro de estas poblaciones.
- c) Fomento de programas de intercambio de expresiones artísticas y culturales de los pueblos indígenas de México y Perú.



### III. ACTIVIDADES PARA EL 2015.

a) A fin de propiciar los lazos entre los pueblos indígenas de ambos países se propone llevar a cabo un "Encuentro Cultural de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos indígenas de México y Perú", que consistirá en:

- Un foro de conocimiento entre artistas indígenas contemporáneos de ambos países, donde se propicie un intercambio cultural y artístico: presentación de sus obras y técnicas utilizadas, asimismo que sea un espacio donde se conozcan, interactúen y compartan experiencias los diferentes representantes de los pueblos indígenas de México y Perú.
- Dicha actividad permitirá fortalecer las políticas nacionales en materia de preservación y fomento de la cultura de los pueblos indígenas de México y Perú.

#### Los objetivos son:

- Analizar las diferencias conceptuales entre las expresiones artísticas tradicionales y las académicas contemporáneas, entre dos naciones que tienen una riqueza excepcional de ambas.
- Proponer mecanismos para el desarrollo artístico y artesanal en ambos países.
- Generar una propuesta museográfica para los Museos Indígenas de la CDI.

#### Propuesta:

- Invitar a 5-10 artistas mexicanos de los pueblos: amuzgo, mazateco, nahua, otomí, popoloca, purépecha, tzeltal, entre otros, que se dediquen a la producción académica contemporánea.
- Invitar a 5 artistas de diferentes pueblos del Perú, seleccionados por ese país.
- Realizar foros de discusión y análisis abiertos al público en general. Se pueden buscar sedes en museos en la Ciudad de México.
- Invitar a expertos mexicanos como moderadores.
- Generar una exposición que se estrene en el Museo Indígena Antigua Aduana de Peralvillo y que itinere a los otros dos, e incluso a otras dependencias.
- El encuentro podría llevarse a cabo en México y se invitaría a artistas de ambos países.



b) El Ministerio de Cultura del Perú, como órgano técnico especializado en materia indígena del poder ejecutivo, trabaja arduamente en las labores de asesoría, capacitación y asistencia técnica en los procesos de Consulta Previa; a su vez, ha elaborado instrumentos de gestión para una correcta implementación de los mismos (guías de identificación de pueblos indígenas y de procedimiento, mecanismos de petición, etc.), esto con la finalidad de llegar a acuerdos entre el Estado y los pueblos indígenas.

Considerando que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) es la institución del Gobierno Mexicano responsable de las directrices de la atención de los pueblos y comunidades indígenas, y que uno de los principios en los que rige sus acciones se encuentra la de Consulta a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollar acciones que impacten en sus condiciones de vida y su entorno, por lo cual cuenta con experiencia en el desarrollo de los procesos de consulta y elaboración de instrumentos de gestión de los mismos.

Se sugiere realizar un intercambio de conocimientos entre las Partes en el tema citado, a través de un taller de tres días, tentativamente para el segundo semestre del 2015. Dicho Taller podría abordar las siguientes temáticas:

- a) Experiencias en el desarrollo de los procesos de consulta y elaboración de instrumentos de gestión de los mismos. Para lo cual, se sugiere la siguiente agenda:
- Caracterización de los pueblos indígenas.
  - Derecho a la Consulta. Marco Jurídico e Implicaciones sociales, culturales y ambientales.
  - Protocolo de Consulta. Características básicas.
  - Herramientas técnicas y metodológicas para el desarrollo de consultas indígenas.
  - Diseño de la Consulta.
  - Acuerdos previos, acuerdos sustantivos y su ejecución y seguimiento.
  - Herramientas técnicas y metodológicas para la conciliación y resolución de conflictos.



- b) Exposición de metodologías de identificación de pueblos indígenas u originarios, con los temas siguientes:
- Sistema de georreferenciación de comunidades indígenas como herramienta para la identificación del sujeto de consulta.
  - Actuales Herramientas de identificación de comunidades indígenas en el país.
  - Experiencias de consultas para la identificación de comunidades indígenas.

En este taller, se podrá énfasis en los avances y desafíos que se han presentado en Perú y en México, y brindará insumos y herramientas que apoyen a ambas instituciones en la puesta en marcha del procedimiento de consulta previo por ambos países, dando cumplimiento al derecho de consulta de los pueblos indígenas, establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

En dicho Taller, también se compartirá la experiencia de México en la metodología utilizada para la consulta sobre las prioridades de desarrollo de las comunidades indígenas y afrodescendientes, que tuvo como objetivo obtener información sobre el particular, con el propósito de que el Ejecutivo Federal contara con elementos suficientes para que, en la determinación de los objetivos, nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, se garantice el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas.

c) El Gobierno de México cuenta con un Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos 2013 – 2018 (PND), el cual traza los grandes objetivos de las políticas públicas en ese país y establece las acciones específicas para alcanzarlos. El PND 2013-2018, proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para lo cual, se establecen 5 Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales para todas las políticas públicas.

Dentro de las metas nacionales, se destaca “México incluyente” una de las estrategias de esta meta es la de “**Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas**”, para lo cual, la CDI elaboró el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

Para el Ministerio de Cultura del Perú sería de gran valor obtener asistencia por parte de la CDI en el diseño y promoción de un programa nacional dirigido a la atención de los pueblos indígenas.

En virtud de ello, se sugiere un Encuentro en México para compartir con el personal del Ministerio de Cultura de Perú, la experiencia de la CDI en la elaboración del Programa Especial de los



Pueblos Indígenas 2014-2018, con el fin de asistirlos en el diseño y promoción de un programa en Perú dirigido a la atención de sus pueblos indígenas. Dicho Taller podría realizarse en el mes de mayo de 2015, en las instalaciones de la CDI.

Se considera conveniente acordar una ruta metodológica para el taller, en el que puedan tratarse los siguientes temas:

- Experiencias en México de la elaboración de programas de mediano plazo para la población indígena.
- Elaboración de una ruta metodológica para elaborar el Programa dirigido a la atención de los pueblos indígenas del Perú.
- Integración de un equipo bilateral para acompañar el proceso de elaboración del Programa.

#### **IV. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN.**

La coordinación y financiamiento de las actividades recaerá en las partes involucradas, asumiendo cada una los gastos de su propia participación.

- Ministerio de Cultura del Perú a los (as) Titulares de las Unidades Administrativas siguientes:
  - Dirección General de Derechos de los Pueblos.
  - Dirección de Políticas Indígenas.
  - Dirección de Consulta Previa.
- Comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas a los(as) Titulares de las Unidades Administrativas siguientes:
  - Dirección General de Evaluación y Control.
  - Dirección de Participación y Consulta.
  - Dirección de Acervos.
  - Dirección de Asuntos Internacionales, fungiendo esta última como el enlace de primera instancia.